

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p>PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, párrafo cuarto y a las normas vigésima séptima, fracción II y vigésima octava, segundo párrafo de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, el Instituto Mexicano del Transporte celebrará el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas restringida No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020**, para la enajenación por venta de **UN AUTOBUS MARCA DINA, MODELO 1992** propiedad de este IMT, bajo las siguientes:

B A S E S

1. Publicación de la convocatoria

La presente invitación se difundirá por correo electrónico y a través de la página de Internet <https://imt.mx/transparencia/transparencia-focalizada/enajenacion.html>, así como en el edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez” primer piso, ubicado en el km 12+000 de la Carretera estatal 431 “El Colorado Galindo, Parque Tecnológico San Fandila, municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro.

2. Obtención de las bases

Las bases se difundirán a través de la página del IMT <https://imt.mx/transparencia/transparencia-focalizada/enajenacion.html>

3. Información de los bienes a enajenar

El presente procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas restringido No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020**, contempla la enajenación por venta de la **Partida Única.- Un Autobús Marca Dina** para 40 pasajeros, Chasis S-500 Coraza, Modelo 1992, Motor DT-466, Color Blanco, Número de Serie 258, 3441C2, Número de Motor 468TM2U634490; mismo que deberá ser adquirido en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios ocultos, defectos o falta de sus componentes.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá cumplir con los permisos correspondientes de traslado y manipulación de los bienes adjudicados y las obligaciones fiscales y legales, propias a la adjudicación de la partida única, y cuyas características son descritas en la tabla del punto 1.1.

 COMUNICACIONES <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</small>		INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992
--	---	--

3.1. Descripción y Cantidad:

No. partida	Descripción	Valor mínimo de venta	Determinación del valor mínimo de venta	Precio de Garantía
Partida Única	Autobús Marca Dina para 40 pasajeros, Chasis S-500 Coraza, Modelo 1992, Motor DT-466, Color Blanco, Número de Serie 258, 3441C2, Número de Motor 468TM2U634490	\$147,400.00	Avalúo	\$14,740.00

4. Adjudicación de los bienes

La adjudicación del bien se realizará a un solo comprador por Partida Única, en las condiciones en las que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o fallas en los componentes que dicho bien pudieran presentar.

5. Ubicación, fecha y hora para conocer los bienes:

El bien mueble objeto de la **invitación a cuando menos tres personas restringida** se encuentra localizado en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicada en km 12+000 de la Carretera estatal 431 “El Colorado – Galindo, Parque Tecnológico San Fandila, municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro, se permitirá al interesado verificar el bien los días **02 y 03 de septiembre de 2020**, en un horario de las **10:00 a las 14:00 horas**.

Para ingresar al inmueble donde se realizará la verificación de los bienes, el interesado deberá mostrar una identificación con validez oficial vigente con fotografía. (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y/o credencial de elector). Este requisito es indispensable tanto para personas físicas como para representantes de personas morales.

6. Junta de aclaraciones

Como medida preventiva para evitar la propagación del virus COVID-19, *no se realizará junta de aclaraciones presencial* por lo que los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar sus preguntas por escrito dirigidas al Coordinador de Administración y Finanzas de este Instituto, en formato WORD y el documento firmado por el interesado en formato PDF, a los correos electrónicos jarmend@imt.mx y egomez@imt.mx, a más tardar el próximo lunes **07 de septiembre a las 12:00hrs**.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la

	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992
---	--

elaboración de su proposición. Será obligación de los interesados, obtener copia del acta, misma será publicada en la página de internet del IMT <https://imt.mx/transparencia/transparencia-focalizada/enajenacion.html>

7. Requisitos que deberán cumplir los interesados:

El proponente deberá presentar la oferta, de la partida descrita en la tabla del punto 1.1 del presente documento, en idioma español, en la sala de juntas de Coordinadores del Instituto Mexicano del Transporte ubicada en el edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez” km 12+000 de la Carretera estatal 431 “El Colorado Galindo, Parque Tecnológico Sanfandila, municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro, en **sobre cerrado**, con los siguientes documentos:

- a) Original del oficio de invitación, debidamente firmado y rubricado.
- b) Presentar la Cédula de Oferta; ver **(anexo 1)**.
- c) Carta de Declaración de Integridad; ver **(anexo 2)**, el cuál será un escrito relativo a una declaración de integridad donde el interesado acepte bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas ilícitas, por si mismos, o a través de interpósita persona, para que se introduzca o altere la evaluación de la oferta o el resultado del procedimiento o se otorguen condiciones más ventajosas en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- d) Formato de Acreditación de Personalidad; ver **(anexo 3)**, el cuál será un escrito relativo a manifestar, por parte del interesado, bajo protesta de decir verdad, que la información solicitada es cierta y que se cuenta con las facultades suficientes para atender el procedimiento.
- e) Carta relativa al artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales; ver **(anexo 4)**, en la cual, el interesado hará constar que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales.
- f) Carta relativa al artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; ver **(anexo 5)**, en la cual, el interesado declarará que no se encuentra desempeñando algún cargo en el sector público federal o inhabilitado para ello.
- g) Original y copia simple del acta certificada de nacimiento del licitante en caso de ser persona física y/o en caso de ser persona moral, copia certificada ante notario público del acta constitutiva de la empresa y, en su caso, del poder notarial del representante.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p>PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

h) Original y copia simple de una identificación con validez oficial vigente con fotografía. (Cartilla del servicio militar nacional, pasaporte y/o credencial de elector). Este requisito es indispensable tanto para personas físicas como para representantes de personas morales.

i) Original y copia simple del Registro Único de Población (CURP).

j) Original y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal vigente (RFC).

k) Original y copia del cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), correspondiente a la garantía del sostenimiento de la oferta por la partida o partidas por las que participa.

Los interesados deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas en moneda nacional, mediante cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación, cuyo monto será del diez por ciento del valor para venta (la cantidad por tal concepto deberá estar cerrada en pesos sin incluir centavos), documento que será devuelto a los interesados al término del evento, salvo el del participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.

Nota: la información solicitada en los incisos **a), g), h), i), j), k)** deberá ser presentada invariablemente en original y copia para su verificación y confronta.

Tanto la garantía como los documentos originales deberán estar incluidos en el sobre cerrado de presentación de la oferta.

Los documentos originales, a excepción de la garantía, serán devueltos al interesado, una vez que el funcionario a cargo de llevar a cabo el presente procedimiento, haya realizado el análisis respectivo y determine la procedencia de la adjudicación de los bienes muebles a enajenar.

8. Elaboración de la Cédula de Oferta:

El participante presentará su Cédula de Oferta de conformidad con el formato que se exhibe en el **anexo 1**, anotando legiblemente, a tinta y letra de molde, sin tachaduras ni enmendaduras, el importe ofertado; el cual deberá ser anotado con número y letra, existiendo correspondencia entre ambos importes. En caso de existir diferencia en los importes ofertados, se dará mayor importancia, al monto ofertado en letra.

La Cédula de Oferta se presentará en sobre cerrado de manera inviolable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992
---	--

9. Acto de apertura de ofertas:

El acto de apertura de propuestas y presentación de ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas de Coordinadores del Instituto Mexicano del Transporte ubicada en el km 12+000 de la Carretera estatal 431 “El Colorado Galindo, Parque Tecnológico Sanfandila, municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro, el día **miércoles 09 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas**.

Podrán asistir al acto cualquier persona que, sin haber obtenido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos públicos de la presente licitación, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos públicos, ya que solo actuarán como observadores.

No se permitirá el registro de ninguna persona una vez que se haya concluido el tiempo señalado para dicho acto.

10. Procedimientos de adjudicación:

Solamente serán consideradas aquellas propuestas que cubran la totalidad de los requisitos de las presentes bases.

La adjudicación se hará por partida única, a favor del proponente que haya ofrecido el precio más alto de los bienes a enajenar, en el entendido de que éste no será menor al precio mínimo de venta.

La evaluación de las ofertas recibidas se llevará a cabo mediante la elaboración de un cuadro comparativo. En el análisis a dicho cuadro, se determinará que participante que resulta ganador.

En caso de que el ganador se resista por cualquier razón a recibir los bienes, se adjudicará al segundo lugar y así sucesivamente.

De presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la dependencia en el propio acto de apertura de ofertas. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador; dicha acción será realizada por parte del servidor público que tenga a su cargo el evento.

11. Del fallo:

El fallo de la enajenación, será comunicado **el día viernes 11 de septiembre de 2020 a las 12:00hrs**, elaborándose el acta correspondiente. Será obligación de los interesados, obtener copia

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p>PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

del acta, misma será publicada en la página de internet del IMT <https://imt.mx/transparencia/transparencia-focalizada/enajenacion.html>

12. De la forma de pago:

El comprador adjudicado deberá garantizar su propuesta mediante transferencia electrónica o depósito bancario a través del formato e5 (hoja de ayuda), por un monto equivalente al 10% del valor de venta del bien, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional. La cantidad por tal concepto deberá estar cerrada en pesos sin incluir centavos.

El depósito a que se refiere el párrafo anterior será retenido exclusivamente a título de garantía de cumplimiento de la obligación contraída, y dicho importe se podrá aplicar a cuenta del monto total ofertado, y sólo a petición del interesado será devuelto una vez que se haya liquidado el importe total de la enajenación.

El pago de los bienes que sean objeto del presente procedimiento deberá efectuarse estrictamente bajo las siguientes condiciones:

- a) El adjudicado deberá liquidar el importe total de los bienes adjudicados en una sola exhibición en pesos sin centavos, redondeando la cantidad si son de \$0.50 en adelante sube a la unidad inmediata siguiente, si es menor baja a unidad inmediata inferior, a favor de la Tesorería de la Federación a través de depósito bancario, mediante el formato e5cinco, dentro de los **5 días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo.**
- b) Ya efectuado el pago total del bien adjudicado, el comprador deberá presentarse en la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, con el original del recibo de pago bancario, para recoger la orden de entrega del bien asignado.

13. Fecha, lugar y condiciones de entrega de los bienes:

El bien se entregará al adjudicado dentro de los **5 días hábiles posteriores al fallo y una vez realizado el pago total del bien**, en el almacén central del Instituto Mexicano del Transporte ubicado en el km 12+000 de la Carretera estatal 431 "El Colorado Galindo, Parque Tecnológico San Fandila, municipio de Pedro Escobedo en el estado de Querétaro, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:30 horas, previa comprobación del pago.

 <p>COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> 	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p align="center">CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p align="center">PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	--

13.1 Plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes

El retiro de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo **de 5 días hábiles**, a partir de la entrega del acta de fallo, en el que se determina la procedencia de adjudicar los bienes muebles presentes a enajenar.

El adjudicado costeará los gastos de la tara, en su caso, y las maniobras del retiro de los mismos.

14. Aclaraciones:

No se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de esta licitación, tampoco, podrá ser negociada ninguna de las proposiciones presentadas.

Conforme a los criterios establecidos en las presentes bases, se adjudicarán los bienes de manera individual y resultará ganador el participante que presente la mejor oferta económica a favor del Instituto Mexicano del Transporte.

15. Modificación a las bases:

Sólo se podrán realizar modificaciones hasta el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de la convocatoria. Por lo que se reitera que, al momento de recibir las bases, los participantes deberán de indicar un domicilio, teléfono y/o correo electrónico y horario para recibir notificaciones relacionadas con este procedimiento.

16. De las descalificaciones:

- a) Si se comprueba que los licitantes tienen un acuerdo con otros licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- b) Por incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en las bases.

17. De la declaración de la invitación a cuando menos tres personas desierta:

La invitación a cuando menos tres personas se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten propuestas, y
- b) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992
---	--

18. De la invitación cancelada:

La licitación se declarará cancelada en los supuestos siguientes:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

19. De las inconformidades:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al órgano interno de control en la SCT, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

20. Sanciones:

Si el licitante que resulte ganador no cumple con el pago de los bienes dentro del plazo establecido para tal efecto, el Instituto Mexicano del Transporte podrá adjudicar los bienes a la siguiente mejor propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento.

En el caso de que el retiro de los bienes se realice con posterioridad al plazo otorgado para el efecto, se deberá cubrir a el Instituto Mexicano del Transporte, un costo de **5 por ciento de su oferta por cada día natural de atraso**, sobre el valor del bien adjudicado, por concepto de almacenaje, lo que se considerará como incumplimiento, debiendo de entregar el depósito bancario, a través del formato e5cinco, a favor de la Tesorería de la Federación para proceder a su retiro.

21. De las recomendaciones:

Las puertas del lugar donde se celebren los actos de apertura de ofertas económicas y fallo se cerrarán en punto de la hora y fecha programada para dichos actos, no aceptándose el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los proponentes, se presenten y registren su asistencia dentro del horario establecido en el punto 2.2 de las presentes bases.

 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p>PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

22. Asistencia a los actos públicos de la licitación:

Los actos de licitación son de carácter público por lo que podrán estar presentes en el acto los proponentes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de registro y apertura de ofertas económicas, así como cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés de estar presente en dicho acto, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios y asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

Sanfandila, Pedro Escobedo, Qro., a 01 de septiembre de 2020

**ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

 <p>COMUNICACIONES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p align="center">CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p align="center">PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	--

Anexo 1 (Cédula de Oferta)

Lugar y fecha

**Coordinador de Administración y Finanzas
Instituto Mexicano del Transporte
P r e s e n t e**

Hago referencia a la información del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IMT-PEDBM-I3P-01/202**, para la enajenación de los lotes de desecho descritos en la tabla 1.1, por parte del Instituto Mexicano del Transporte; sobre el particular, me permito poner a su consideración mi oferta, en relación con lo siguiente:

No. de la partida	Descripción de los bienes	Oferta con número	Oferta con letra	No.: depósito electrónico, formato e5cinco, disponible en la página: http://www.sct.gob.mx/tramites/intPages/DPAs/html
ÚNICA				

Declaro que los bienes motivo de mi postura han sido revisados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad arriba mencionada.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del proponente

Domicilio; Teléfonos:

Anexo 2 (Carta de Declaración de Integridad)

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p style="text-align: center;">PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

Lugar y fecha

**Coordinador de Administración y Finanzas
Instituto Mexicano del Transporte**

P r e s e n t e

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, declaro: Que no tendré yo, ni otra persona relacionada conmigo o con el Instituto Mexicano del Transporte, alguna conducta que induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IMT-PEDBM-I3P-01/202**, ni el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en el procedimiento de adjudicación.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del proponente

Anexo 3 (Formato de Acreditación)

Lugar y fecha

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p>PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

**Coordinador de Administración y Finanzas
Instituto Mexicano del Transporte**

P r e s e n t e

(Nombre)_____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IMT-PEDBM-I3P-01/202**, en el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen a nombre y representación de **(Nombre de la persona física o moral)**.

DATOS DEL LICITANTE:

- Registro federal de contribuyentes:
- Nombre (persona física o moral):
- Domicilio:

- Colonia, Delegación / municipio:

- Código postal:
- Entidad federativa:
- Teléfonos, fax, correo electrónico:
- Descripción del objeto social:

- No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
- Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:

- Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del proponente

Anexo 4 (Carta relativa al artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales)

(Membrete de la persona física o moral)

	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020 PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992
---	--

Lugar y fecha

Coordinador de Administración y Finanzas
Instituto Mexicano del Transporte

P r e s e n t e

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____, con relación al procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020**, para la enajenación de los bienes muebles, propiedad del Instituto Mexicano de Transporte: Declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del proponente

Anexo 5 (Carta relativa al artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Declaración de no Desempeñar Cargo en el Sector Público)

(Membrete de la persona física o moral)

Lugar y fecha

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020</p> <p style="text-align: center;">PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE UN AUTOBÚS MARCA DINA, MODELO 1992</p>
---	---

**Coordinador de Administración y Finanzas
Instituto Mexicano del Transporte**

P r e s e n t e

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas No. IMT-PEDBM-I3P-01/2020**, para la enajenación de los bienes muebles, propiedad del Instituto Mexicano de Transporte. Declara bajo protesta de decir verdad, que en cumplimiento al artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que no me encuentro desempeñando cargo en el sector público o inhabilitado para ello; asimismo, declaro que no tengo contratada, ni forma parte de la empresa que represento, ninguna persona con estas características.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del proponente